



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2024-GM-MDS

Sama, 23 de enero de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°02-2023-UP-GA-GM/MDS, de fecha 04 de enero de 2024, el INFORME N°009-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 12 de enero de 2024, el INFORME N°023-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 18 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante el INFORME N°02-2023-UP-GA-GM/MDS, de fecha 04 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal, pone a conocimiento y remite al Gerente de Administración y Finanzas, el TICKET de pago AFP REPRO, pertenecientes a las cuotas N°073 a la cuota N°084, cuotas que corresponde al ejercicio del año fiscal 2024, la misma que asciende al monto de S/.25,462.08 (veinticinco mil cuatrocientos sesenta y dos con 08/100 soles).

Que, a través del INFORME N°009-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 12 de enero de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la Disponibilidad Presupuestal para AFP REPRO 2024, con una cuota mensual de S/. 2,121.84 (dos mil ciento veintiuno con 84/100 soles) y un total anual de S/.25,462.08 (veinticinco mil cuatrocientos sesenta y dos con 08/100 soles), por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con el acto administrativo correspondiente.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL APROBADA MEDIANTE EL INFORME N°009-2024-GPP-GM/MDS, EMITIDO POR EL GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SECUENCIA FUNCIONAL	0015 GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD ORGÁNICA	PAGO DE CUOTAS DEL REPRO-AFP
ESPECIFICA DE GASTOS	2.1.3.1.1.3 APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES
PRESUPUESTO	S/. 25, 462.08 (veinticinco mil cuatrocientos sesenta y dos con 08/100 soles)
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Que, en base al INFORME N°023-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 18 de enero de 2024, el Gerente de Administración, pone a conocimiento e informa al Gerente Municipal, la solicitud de proyección de Acto Resolutivo para la AFP REPRO 2024, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal, aprobado mediante el INFORME N°009-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Personal;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°022-2024-GM-MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el CRONOGRAMA DE PAGOS POR FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA REPRO AFP, pertenecientes al cronograma de pago de las cuotas N°073 a la cuota N°084, cuotas correspondientes al año fiscal 2024, la misma que cuenta con una cuota mensual de S/. 2,121.84 (dos mil ciento veintiuno con 84/100 soles) y un monto total anual de S/.25,462.08 (veinticinco mil cuatrocientos sesenta y dos con 08/100 soles), cuotas aprobadas en base al INFORME N°009-2024-GPP-GM/MDS, emitido por la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, el cual emite la disponibilidad presupuestal. Todo en base al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE PAGOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE LAS CUOTAS N°73 AL N°84

N° DE CUOTA	MES AL QUE CORRESPONDE	SUBCUOTAS				CUOTA TOTAL
		HA	IN	PR	RI	
73	ENERO-2024	2.90	1,023.91	1,041.70	53.33	2,121.84
74	FEBRERO-2024	2.90	1,023.91	1,041.70	53.33	2,121.84
75	MARZO-2024	2.90	1,023.91	1,041.70	53.33	2,121.84
76	ABRIL-2024	2.90	1,023.91	1,041.70	53.33	2,121.84
77	MAYO-2024	2.90	1,023.91	1,041.70	53.33	2,121.84
78	JUNIO-2024	2.90	1,023.91	1,041.70	53.33	2,121.84
79	JULIO-2024	2.90	1,023.91	1,041.70	53.33	2,121.84
80	AGOSTO-2024	2.90	1,023.91	1,041.70	53.33	2,121.84
81	SETIEMBRE-2024	2.90	1,023.91	1,041.70	53.33	2,121.84
82	OCTUBRE-2024	2.90	1,023.91	1,041.70	53.33	2,121.84
83	NOVIEMBRE-2024	2.90	1,023.91	1,041.70	53.33	2,121.84
84	DICIEMBRE-2024	2.90	1,023.91	1,041.70	53.33	2,121.84

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN y a la UNIDAD DE PERSONAL, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al FRACCIONAMIENTO PARA EL PAGO DE LA DEUDA REPRO AFP, pertenecientes al cronograma de pago de las cuotas N°073 a la cuota N°084, cuotas correspondientes al año fiscal 2024, aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]

CC
Academia
GM
G.A.J
G.P.P
UP
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]